

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 368-2009

Guatemala, 23 de octubre de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicita cuatro modificaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que tienen como finalidad cubrir el pago del servicio de mantenimiento y reparación de las cubiertas tipo membranas que se encuentran instaladas en los patios del Palacio Nacional de la Cultura; reorientar las asignaciones de varios renglones, principalmente del grupo de gasto 0 "Servicios Personales"; ejecutar el evento de manualidades a través de Escuelas Abiertas; e incrementar las asignaciones del renglón de gasto 031 "Jornales", para dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo No. 70-2009, en el que se modifica el jornal diario;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en el Dictamen Número **822** de fecha **23 OCT. 2009**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Cultura y Deportes, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante las presentes modificaciones presupuestarias;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes C02, que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

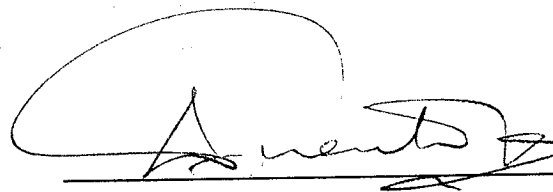
COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
TOTAL:				<u>1,307,532.00</u>	<u>1,307,532.00</u>
64	Ministerio de Cultura y Deportes	29	29	84,833.00	84,833.00
72	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	585,099.00	585,099.00
		31	31	54,378.00	54,378.00
75	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	30,442.00	30,442.00
77	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	552,780.00	552,780.00

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>1,307,532.00</u>	<u>1,307,532.00</u>
<i>Funcionamiento</i>	1,242,654.00	1,146,756.00
<i>Inversión Física</i>	64,878.00	160,776.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por valor total de **UN MILLON TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,307,532.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

